Acuerdo de modificación del proceso y baremo a regir en las convocatorias de promoción interna del personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2007.

Visto el proceso y baremo a regir en convocatorias por promoción interna, consensuado con la Comisión de Asuntos del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández en sesión de fecha 22 de noviembre de 2007, y acordado por Consejo de Gobierno reunido en sesión extraordinaria de 26 de noviembre de 2007;

Y vista la propuesta del Gerente de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, en sesión de 5 de diciembre de 2007, ACUERDA:**

Aprobar la introducción de una aclaración en el proceso a seguir, para la promoción interna, para puestos barrados, en los siguientes términos.

"Al hacer referencia al proceso de promoción interna a seguir cuando se trate de puestos barrados, aclarar que se utilizará dicho procedimiento, el de la superación de un curso selectivo, cuando el puesto no esté vacante.

Y que, se utilizará el proceso de concursos oposición, cuando se trate de proveer puestos vacantes no barrados".

SECRETARÍA GENERAL
Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n –ELCHE
Telf.: 96 665 86 15 –Fax: 96 665 86 02
Web: http://www.umh.es